

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS.

ASISTENTES:

- Presidenta: M^a Pía Junquera Temprano, Directora General de Participación Ciudadana
- Vicepresidente: Julio López de la Sen, representante de la FRAVM
- Vocalías:
 - Silvia Montalvo Martín, de la Federación de Centros Juveniles Valdoco
 - Dolores Gómez Carvajal, de la Unión Madrileña de Asociaciones de Personas Pro-Salud Mental UMASAM (Federación Salud Mental Comunidad de Madrid)
 - Eva M^a Molina Arroba (Subdirectora General de la Oficina de Colaboración Participada)
 - Paloma López-Gálvez Hdez-Ros (Jefa de Servicio de Órganos de Participación)
 - M^a Jesús Sánchez Láinez (Jefa de Servicio de Fomento del Asociacionismo)
- Secretaria: M^a Dolores García Cañuelo, Consejera técnica del Servicio de Órganos de Participación
- Invitados:
 - Noelia Cuenca Galán, Directora General de Accesibilidad
 - Rafael Morán Llanes, Subdirector General de Accesibilidad
 - Julián Monforte Martínez, Jefe de Departamento de Órganos de Participación
 - David Sánchez Bernardo, de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid
 - Jesús Recio Ortega, de la Escuela Deportiva Moratalaz
 - Sonia Martínez Sampedro, de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Madrid - FACUA "La Unidad"
 - M^a Carmen Morillas Vallejo, de la FAPA Francisco Giner de los Ríos
 - Gonzalo Gárate Prieto, en representación de la Federación INJUCAM
 - Enrique Rico García Hierro, en representación del grupo municipal Socialista de Madrid
 - Rafael Gómez Montoya, en representación del grupo municipal Socialista de Madrid

SESIÓN: 12/11/2024 a las 10:00 horas, celebrada por la plataforma Teams

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y constitución de la Comisión Permanente de Coordinación.
2. Información de la Dirección General de Participación Ciudadana sobre proyectos normativos en tramitación y subvenciones.

1

Información de Firmantes del Documento

MARIA DOLORES GARCIA CAÑUELO - CONSEJERA TÉCNICA
MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/12/2024 13:31:06
Fecha Firma: 27/12/2024 16:31:55
CSV : 1ZX76WWO4RH5KQCJ



3. Otras actuaciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias:
 - Plan de Acción de Accesibilidad Universal para la Ciudad de Madrid
 - Plan de Gobierno Abierto
4. Sugerencias y preguntas.

1. Bienvenida y constitución de la Comisión Permanente de Coordinación.

Da comienzo la reunión dando la bienvenida a todos los participantes en la misma. Se explica por parte de Eva Molina que esta comisión tiene por objeto el estudio o análisis de materias que afecten al sector asociativo, relacionadas con la coordinación de la actividad municipal, la normativa municipal y la actividad subvencional y el asesoramiento que les sea solicitado en referencia a las materias de su competencia.

En cuanto a la composición de los miembros que forman parte de esta Comisión, regulada en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de abril de 2024 por el que se crea el Consejo Sectorial, informa de que con fecha 23 de octubre de 2024 la Presidenta del Consejo dictó una resolución, que ya se remitió por correo electrónico, por la que nombra las vocalías de las dos Comisiones Permanentes.

La Resolución no designa los invitados, pero todos aquellos que lo han solicitado serán convocados por supuesto a las distintas reuniones.

Al haberse recibido más solicitudes que miembros en la Comisión Permanente, se ha establecido un turno semestral, teniendo en cuenta que la Presidencia corresponde a la Directora General de Participación Ciudadana, la Vicepresidencia a la Vicepresidencia del Consejo Sectorial (FRAVM), la secretaría a la secretaría igualmente del Consejo Sectorial y las vocalías que se distribuyen de la siguiente manera:

-3 vocales en representación del Ayuntamiento de Madrid, correspondiendo a Eva Molina, Paloma López-Gálvez y M^a Jesús Sánchez, de la Dirección General de Participación Ciudadana.

-3 vocales entre los vocales del sector asociativo (federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones). En el primer semestre los vocales serán: la FAPA "Giner de los Ríos", la Federación INJUCAM y la Federación de Asociaciones de Mujeres de la CM.

En el segundo semestre participarán como vocales: la Federación de Centros Juveniles VALDOCO, la Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad y la Unión Madrileña de Asociaciones de personas Pro-Salud Mental (UMASAM).

Información de Firmantes del Documento



2. Información de la Dirección General de Participación Ciudadana sobre proyectos normativos en tramitación y subvenciones.

Una vez informados sobre la composición de la Comisión, toma la palabra M^a Pía Junquera para informar sobre el proyecto normativo actualmente en tramitación, la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.

Tras la adopción de un acuerdo en el Pleno del Consejo Social del pasado 21 de febrero para modificar el Reglamento orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, entre el 8 y el 22 de julio de 2024 se realizó a través de Decide Madrid una consulta pública previa a esta modificación.

El informe sobre la consulta pública se encuentra publicado en Decide Madrid en el siguiente enlace:

<https://decide.madrid.es/system/documents/attachments/000/014/895/original/3779c5bafc46109e4b9f57fbee6cf680b5224c302.pdf?1722252707>

A modo de resumen, los principales resultados de la consulta fueron los siguientes:

Participaron un total de 1.278 personas que respondieron a 6 preguntas.

Un 83,64% considera muy necesaria la existencia de una comisión técnica para tratar asuntos relacionados con la vivienda (con una valoración entre 4 y 5 sobre 5)

Un 57,49% está muy de acuerdo con que las comisiones técnicas del Consejo Social se adapten a la estructura y áreas organizativas existentes en el ayuntamiento en cada momento (con una respuesta entre 4 y 5 sobre 5)

En la pregunta cuatro: *¿qué temas crees que deberían abordarse en la comisión técnica de vivienda?*, las principales propuestas sobre asuntos a tratar han sido: Vivienda pública; Precio del IBI, precio de la vivienda, Ayudas fiscales, acceso a primera vivienda; regulación de las viviendas turísticas; Eliminar la ocupación ilegal; Regulación de alquileres; Evitar gentrificación; Seguridad, habitabilidad e infraestructura; Accesibilidad universal aplicada a la vivienda; Eficiencia energética; Convivencia; Análisis de las infraviviendas; Proyectos de regeneración urbana...

En la pregunta seis: *“si quieres realizar algún comentario o aportación sobre cómo se puede mejorar la regulación del Consejo Social de la ciudad, puedes hacerlo a continuación”*, los principales comentarios sobre el funcionamiento del Consejo Social giraron en torno a las siguientes ideas: continuidad, transparencia, imparcialidad, especialidad y conocimiento (contar con personas cualificadas, profesionales con experiencia acreditada. Tener en cuenta la opinión externa de profesionales) y coordinación con otras organizaciones.

Una vez finalizada la consulta, la valoración que se realiza es la siguiente:

- Se confirma la opinión mayoritaria sobre la conveniencia de crear una nueva comisión para tratar asuntos relacionados con la política de vivienda.

Información de Firmantes del Documento



- También parece mayoritaria la opción de prever la adaptación del funcionamiento del Consejo a los procesos de reestructuración administrativa.
- Los asuntos propuestos para ser tratados por el consejo social (pregunta abierta 4) serán trasladados a la nueva comisión técnica de vivienda que se cree y otras comisiones técnicas que pudiesen tener competencia.
- En cuanto a las propuestas sobre el funcionamiento del Consejo Social (pregunta abierta 6) también se tendrán en cuenta. Se continúa garantizando la transparencia e imparcialidad de este órgano consultivo, que estará siempre abierto a invitados.

Se informa de que el borrador de reglamento se encuentra en fase interna, se ha circulado ya por el resto de las Secretarías Generales Técnicas y se está pendiente de informes preceptivos de distintas unidades del Ayuntamiento, en concreto de la Dirección General de Ordenación, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria. Cuando se recaben todos los informes, se someterá a información pública.

La Directora General de Participación Ciudadana explica que los cambios en el Reglamento serán principalmente la inclusión de la Comisión Técnica de Vivienda, así como la de Economía de la cual ya se acordó su creación en el primer Pleno del Consejo Social celebrado en 2024 y la incorporación como miembro del pleno del titular del área de gobierno de vivienda.

-Finalizada la exposición por parte de la Directora General, interviene Eva Molina, Subdirectora General de la Oficina de Colaboración Participada, para informar sobre las **convocatorias de subvenciones** que está tramitando la Dirección General de Participación Ciudadana.

A lo largo de 2024 se han llevado a cabo en esta Dirección General 4 convocatorias de subvenciones, se ha realizado la coordinación de las convocatorias de subvenciones para el fomento del asociacionismo de los 21 distritos y se ha convocado la II Edición de los Premios para proyectos vinculados a la colaboración con el tercer sector.

Las convocatorias de subvenciones han sido todas bienales para los años 2024 y 2025:

- Convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la **población infantil y juvenil**, así como a la mejora de la convivencia y el desarrollo comunitario mediante la promoción de la participación y el asociacionismo juvenil para las anualidades 2024 y 2025. **(1.400.000€)**
- Convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias para el **fomento del asociacionismo** para las anualidades 2024 y 2025. **(3.500.000€)**
- Convocatoria pública de subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el **reequilibrio territorial y social** en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid para las anualidades 2024 y 2025. **(800.000€)**



- Convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias para proyectos vinculados a la **colaboración con entidades del tercer sector** para las anualidades 2024 y 2025. **(1.200.000€)**

El conjunto de las 4 convocatorias supone 6.900.000€ y a ellas se han presentado 385 solicitudes.

Se realizarán dos pagos, uno en 2024 y otro en enero de 2025.

a) [Convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la población infantil y juvenil, así como a la mejora de la convivencia y el desarrollo comunitario mediante la promoción de la participación y el asociacionismo juvenil para las anualidades 2024 y 2025.](#)

- Aprobada por: Decreto de 4 de abril de 2024.- Publicada: BOAM 15/04/24
- Importe: 1.400.000€ (700.000€/año)
- Modalidades o ámbitos:
 - **Fomento del ocio saludable:** 400.000€/año

Este ámbito tiene como finalidad fomentar el ocio saludable como vía de, por un lado, prevención de conductas adictivas y, por otro lado, de prevención de conductas de acercamiento o integración en grupos violentos, en la población infantil y juvenil mediante la promoción de la participación y el asociacionismo.

- **Promoción y prevención en materia de salud mental:** 300.000 €/año

Este ámbito tiene como finalidad la promoción de una adecuada salud mental dirigida a la población infanto-juvenil como prevención de comportamientos de alto riesgo.

- Solicitudes: 60 en total
- Resolución de la convocatoria: por Decreto de 19 de agosto de 2024 (BOAM 20 de agosto). Concedido 1.397.342,99 euros, para un total de 10 beneficiarias (19 suplentes)

b) [Convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias para el fomento del asociacionismo para las anualidades 2024 y 2025.](#)

- Aprobada por: Decreto de 4 de abril de 2024.- Publicada: BOAM 15/04/24
- Importe: 3.500.000€ (1.750.000€/año)



- Modalidades o ámbitos:
 - **Proyectos:** el importe total destinado a la modalidad de "Proyectos", para cada uno de los dos años que comprende la convocatoria, será de 1.650.000 euros, que se distribuirá entre los siguientes 6 ámbitos, por cada anualidad, de la siguiente forma:
 - 1° **Fortalecimiento:** destinado a consolidar el tejido asociativo de la ciudad. 500.000€/año
 - 2° **Cañada Real:** destinado a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de este ámbito territorial. 100.000€/año
 - 3° **Vecinal:** destinado a la promoción del asociacionismo y la cultura participativa entre el tejido asociativo vecinal. 300.000€/año
 - 4° **Educativo:** destinado a la promoción del asociacionismo y la cultura participativa entre el tejido asociativo del sector educativo. 100.000€/año
 - 5° **Mediación:** destinado a la gestión y mediación de conflictos comunitarios. 300.000€/año
 - 6° **Orientación:** destinado a labores de información, orientación, formación y capacitación. 300.000€/año
 - **Gastos de funcionamiento:** el importe total destinado a la modalidad de "Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios", para cada uno de los dos años que comprende la convocatoria, será de 100.000€.
- Solicitudes: 141 en total
- Resolución de la convocatoria: por Decreto de 24 de septiembre de 2024 (BOAM 1 de octubre). Concedido todo el crédito de la convocatoria.

c) [La convocatoria pública de subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid para las anualidades 2024 y 2025.](#)

- Aprobada por: Decreto de 4 de abril de 2024. Publicada: BOAM 15/04/24
- Importe: 800.000€ (400.000€/año)
- Modalidades o ámbitos:
 - **Proyectos sociales, de formación y empleo** que favorezcan el bienestar social de los colectivos más vulnerables y la eliminación o reducción de situaciones de especial

6

Información de Firmantes del Documento



MARIA DOLORES GARCIA CAÑUELO - CONSEJERA TÉCNICA
MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/12/2024 13:31:06
Fecha Firma: 27/12/2024 16:31:55
CSV : 1ZX76WWO4RH5KQCJ



necesidad y de riesgo de exclusión social. Asimismo, proyectos que proporcionen herramientas para el emprendimiento y el autoempleo, así como la realización de programas o planes que puedan facilitar el acceso al mundo laboral de la población juvenil, mayores de 45 años, mujeres o personas con algún grado de discapacidad física o psíquica. (200.000€/año)

- **Proyectos de carácter educativo, cultural, de ocio y deporte** que promuevan la creación de espacios de refuerzo educativo y de bancos de libros de texto y de material escolar, la lucha contra la brecha digital, la dinamización de la vida cultural en los ámbitos de actuación de la convocatoria, la adquisición de hábitos de vida saludables a través de la práctica deportiva y el fomento del ocio productivo como herramienta sociocultural y socializadora. (200.000€/año)

Los proyectos presentados por asociaciones o asociaciones de base deberán desarrollarse en el ámbito de un Plan Integral de Barrio.

- Solicitudes: 47 en total

Ha sido resuelta por Decreto de 24 de septiembre de 2024 (BOAM 30 de septiembre). Hay 4 beneficiarios (2 en cada ámbito), 27 suplentes y 5 desestimadas por tener puntuación inferior a lo establecido en las bases. Se ha concedido todo el crédito de la convocatoria.

d) [Convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias para proyectos vinculados a la colaboración con entidades del tercer sector para las anualidades 2024 y 2025.](#)

- Aprobada por: Decreto de 27 de junio de 2024.- Publicada: BOAM 05/07/24
- Importe: 1.200.000€ (600.000€/año)
- Objeto: subvencionar proyectos bienales de colaboración e innovación social con entidades del tercer sector que contribuyan a un diseño más sostenible de la ciudad y a la creación de espacios de participación para la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos desde un punto de vista social, económico y medioambiental.
- Solicitudes presentadas: 137 en total

La comisión de valoración se reunió el 4 de noviembre y ha propuesto 24 beneficiarias, 83 suplentes y 4 desestimaciones adicionales por obtener los proyectos una puntuación inferior a 40 puntos.

El 5 de noviembre de 2024 se ha publicado la propuesta de finalización, terminando el día 12 de noviembre el plazo de aceptación de las subvenciones.

Información de Firmantes del Documento



e) Convocatorias de los distritos:

Respecto de las convocatorias de **subvenciones para el fomento del asociacionismo de los distritos**, los 21 distritos han publicado sus convocatorias de 2024 (se publicaron entre abril y junio). De cara a las próximas convocatorias, se está trabajando en unas bases comunes.

Actualmente (11/11/2024) 10 distritos han publicado Decreto de concesión en el BOAM (Centro, Vicálvaro, Retiro, Usera, Ciudad Lineal, Chamberí, Tetuán, Barajas, San Blas-Canillejas y Villaverde).

Han publicado en Sede Electrónica la propuesta de resolución definitiva 7 distritos (Arganzuela, Salamanca, Chamartín, Moncloa- Aravaca, Latina, Carabanchel y Moratalaz).

4 distritos han publicado la propuesta de resolución provisional en Sede Electrónica (Fuencarral- El Pardo, Puente de Vallecas, Hortaleza y Vila de Vallecas).

El importe global de las convocatorias asciende a 1.891.350 € en la anualidad 2024

II Edición de los Premios para proyectos vinculados a la colaboración con el tercer sector.

- Aprobada por: Decreto de 16 de mayo de 2024.- Publicada: BOAM 27/05/24
- Importe: 150.000€

Objeto: apoyar proyectos de colaboración con entidades del tercer sector con impacto social que contribuyan a un diseño más sostenible de la ciudad desde un punto de vista social, económico y medioambiental, dando así a conocer las iniciativas del tejido social y su importancia para dar respuesta a necesidades sociales emergentes y se convocan 4 premios y hasta 5 accésit.

- Plazo de presentación de solicitudes: del 28 de mayo al 17 de junio de 2024.
- Solicitudes presentadas: 88

La convocatoria prevé que la selección de los premiados por el jurado se realice en 2 fases:

1ª fase: preselección de 18 candidaturas. Realizada en la sesión del jurado de 24 de septiembre.

2ª fase: selección de los ganadores. Realizada en las sesiones del jurado de 15 y 17 de octubre.

La propuesta de resolución definitiva se publicó en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid el 24 de octubre de 2024, abriéndose el plazo de cinco días que comprenden del 25 al 31 de octubre, ambos inclusive, para que las entidades propuestas como beneficiarias manifestasen expresamente la aceptación de la subvención.

En los próximos días se publicará el decreto de concesión de los premios. Todas las premiadas han aceptado, salvo alguna renuncia por haber obtenido también subvención en la misma

Información de Firmantes del Documento



materia y resultar incompatibles. Los premios se concederán en la inauguración de la Feria del Asociacionismo.

-Finalizada la exposición, interviene Lola Gómez, de UMASAM, para plantear dudas sobre algunas convocatorias de subvenciones a las que han optado, si bien se le explica que son de otras áreas de gobierno. También pregunta por el otorgamiento a algunas entidades de subvenciones nominativas.

M^a Pía Junquera le informa de que en el área de Vicealcaldía , y en particular en el ámbito de la DG Participación ciudadana, las subvenciones son de concurrencia competitiva,

-Toma la palabra Silvia Montalvo, de la Federación Valdoco, quien agradece que las convocatorias sean bienales, ello les permite poder organizarse y dar continuidad a los proyectos. Solicita que se acorte el importe de las modalidades de la convocatoria para que el reparto llegue a más entidades y más niños, niñas y jóvenes puedan resultar beneficiados. A este respecto, la Directora General de Participación Ciudadana le explica que en todas las convocatorias hay límites, pero que en algunas son más amplios para poder acometer proyectos de más envergadura.

- Por su parte, también el representante de la Federación INJUCAM agradece la convocatoria bienal, preguntando si se pretende seguir con esta modalidad.

M.^a Pía Junquera comenta que se intentará que a partir de ahora las convocatorias siempre sean para dos años, justificándose también las cuentas al final de los dos años, lo cual beneficia a las entidades y también a la Administración. Eva M.^a Molina informa, como novedad en esta convocatoria, que las cuentas se pueden presentar con informe de auditor, lo cual facilita la justificación y simplifica el procedimiento.

3.Otras actuaciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

-Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, por parte de Noelia Cuenca Galán, **Directora General de Accesibilidad**, que explica el primer Plan de Acción del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid (PEAUM), aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de noviembre de 2022.

Se trata de un plan para la gestión y promoción de la accesibilidad y que afecta a todo el Ayuntamiento. El Ayuntamiento tiene una larga trayectoria de trabajo en materia de accesibilidad, y para conocer las necesidades se ha hecho un análisis y diagnóstico de percepción tanto a nivel interno como externo.

-Como conclusiones de este diagnóstico, cabe destacar:

- a) No poner el foco exclusivamente en la discapacidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
- b) Necesidad de conocimiento de la accesibilidad universal y proyección de una buena imagen.
- c) Mejorar la comunicación al exterior.
- d) Promover la participación y crear redes de comunicación y coordinación.



- e) Generar instrumentos de gestión y evaluación.
- f) Impulsar y favorecer la formación.
- g) Promover el acceso a los servicios digitales de manera accesible e intuitiva.
- h) Necesidad de que la accesibilidad sea atractiva.
- i) Identificación de la accesibilidad con conceptos como la calidad, la innovación y la ventaja competitiva.
- j) Necesidad de asumir los cambios de modelo urbano en los que la accesibilidad tiene protagonismo.

De las conclusiones se ha definido un nuevo enfoque de la accesibilidad que se ha denominado Accesibilidad 3.0.- y que se caracteriza por considerar a la persona como el eje central; se vincula con la diversidad de personas; está integrada con tendencias actuales en la evolución de la ciudad, con la sostenibilidad ambiental y social, o con los parámetros de urbanismo táctico, etc...

-Estructura del Plan (PEAUM)

*5 líneas estratégicas:

LE1.- Imagen y comunicación. Las acciones vinculadas a esta línea estratégica están dirigidas a comunicar más y mejor.

LE2.- Inclusión y derechos. Incluye acciones vinculadas a garantizar el ejercicio de derechos, como la incorporación de cláusulas de aseguramiento de la accesibilidad en los contratos.

LE3.- Gestión interna de la Accesibilidad Universal en el Ayuntamiento de Madrid. Incluye acciones cuyo fin es la mejora de la gestión a nivel interno y contribuir al conocimiento de la accesibilidad.

LE4.- Concienciación y Formación. Las acciones vinculadas con esta línea estratégica persiguen la concienciación y la formación municipal para contribuir al conocimiento y al aseguramiento de la accesibilidad universal.

LE5.- Nuevas fronteras e innovación. Incluye acciones más vinculadas con la innovación y el desarrollo tecnológico, como el desarrollo de la accesibilidad en los espacios web y en las aplicaciones. Por ejemplo, la app Luces de Navidad que acerca las luces de Navidad a personas ciegas o con discapacidad intelectual.

Las 5 líneas estratégicas se desarrollan a través de 17 objetivos operativos y 64 propuestas, de ámbito interno y externo.

La evaluación que será bienal se ha incluido en el IV Plan de Gobierno Abierto.

*El PEAUM se ha desarrollado a través de 4 fases de desarrollo:

Fase 0, integrada por: - Diagnóstico inicial, fuentes internas y externas y producción, dando como resultado el plan estratégico.

Fases 1, 2 y 3, que comprenden la implementación del plan estratégico mediante 3 planes operativos sucesivos, denominados planes de acción 1, 2 y 3, respectivamente, en todos con su propia evaluación, cumplimiento de acciones y cumplimiento de objetivos.

El fin es promover la accesibilidad como parte de nuestro quehacer diario. No es un plan cerrado, sino abierto que permita adaptaciones. Todas las áreas deben impulsarlo. Se

Información de Firmantes del Documento



acometen acciones que buscan la mejora en la gestión, el Ayuntamiento hace más de lo que se incluye en el plan. El plan se aprueba gracias a la implicación de todas las unidades, hay un gran compromiso.

Se han llevado a cabo reuniones con todos los organismos, se busca la fidelización, fascinar a las unidades para proyectar la accesibilidad.

En el primer plan de acción, aprobado el 25 de septiembre de 2024, han participado 70 unidades organizativas y está integrado por 334 acciones.

M^a Pía Junquera comenta que se trata de un plan vivo, por lo que se puede participar desde esta Comisión Permanente o desde otros ámbitos, se puede hacer seguimiento del mismo, pudiendo convocar a la Dirección General de Accesibilidad o a la unidad que esté llevando a cabo la ejecución de un ámbito concreto.

La forma de avanzar es seguro desde la participación. Son temas transversales que se pueden tratar en la Comisión de Coordinación.

-Agradeciendo la explicación por parte de la DG de Accesibilidad, toma la palabra M^a Pía Junquera para informar sobre las últimas actuaciones dentro del **IV Plan de Gobierno Abierto**.

En este plan del que ya se ha informado en anteriores ocasiones, se ha buscado la máxima participación a través no solo de dos consultas a través de Decide Madrid sino también a través de los distintos órganos de participación y a través del grupo motor de composición paritaria entre el ayuntamiento y la sociedad civil que ha sido el responsable de tomar decisiones en las distintas fases.

Entre el 11 de junio al 25 de junio de 2024, se sometieron a consulta pública 5 compromisos del Ayuntamiento de Madrid invitando a la ciudadanía a presentar sus comentarios sobre los compromisos que podrían integrar el plan.

Los compromisos planteados fueron los siguientes:

1. Comunicación clara.
2. POV MADRID Espacio juvenil de participación digital.
3. THIVIC, laboratorio de innovación social
4. Prevenir la soledad no deseada en la población juvenil.
5. Evaluación de la estrategia de accesibilidad universal.

En una valoración del 1 al 5 de los compromisos propuestos se observó el respaldo a las distintas medidas con una puntuación media de 4 sobre 5

Estos resultados se valoraron en el seno del grupo motor y alcanzándose un acuerdo para la aprobación definitiva del plan el día 4 de octubre de 2024.

Se ha previsto el seguimiento del plan no solo a través del grupo motor sino también en los distintos órganos de participación y también la evaluación del plan por entidad independiente (apartado "seguimiento y gobernanza del plan"), por lo que se traerá a esta Comisión un seguimiento anual y algún otro proyecto concreto.

Información de Firmantes del Documento



El plan se ha traducido al inglés y el resumen ejecutivo se va a traducir a lectura fácil.

Todas las fases y sus resultados y el propio plan pueden consultarse en el siguiente enlace [IV Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid 2024-2027 - Portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid](#)

4.Sugerencias y preguntas.

En este punto del orden del día se informa a los asistentes de que los días 22 y 23 de noviembre se va a celebrar la VI Feria del Asociacionismo en el Invernadero de Arganzuela, tras la celebración del Pleno del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.

Por último, interviene Enrique Rico, en representación del grupo municipal Socialista, a quien se le comenta que se incluyó la observación que efectuó al acta del pleno del Consejo Sectorial de 18 de julio. El concejal felicita a las entidades que forman parte de esta Comisión Permanente y les agradece el trabajo que realizan.

Asimismo, plantea como sugerencia que los grupos municipales puedan formar parte de las comisiones de valoración de subvenciones, por una mayor transparencia en la concesión.

Por último, agradeciendo a todos su participación y sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 11:30 horas.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE COORDINACIÓN
(firmado electrónicamente)

Fdo. M^a Dolores García Cañuelo

CONFORME:

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE COORDINACIÓN
(firmado electrónicamente)

Fdo. M^a Pía Junquera Temprano

